

BUIN,

11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 443 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La **Providencia N° 757**, de fecha 21 de enero de 2022, ingresada por Claudia Rojas Barrientos, en representación de Fundación Zoe Life, en la cual solicita autorización para utilizar el escenario de la Plaza de Armas, el día 12 de febrero de 2022, para realizar evento familiar.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad, cumpliendo con las normas sanitarias del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- **Autorízase** el uso, por parte de la Fundación Zoe Life, del escenario ubicado en la Plaza de Armas de la Comuna, para la realización de Evento Familiar; de acuerdo a lo informado por doña Claudia Rojas Barrientos.

2.- La actividad se desarrollará el día **sábado 12 de febrero de 2022**, desde las 16:00 a las 21:00 horas.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos para Fase 3 del Plan Paso a Paso, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU